



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

## **SEXAGÉSIMA PRIMERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En México, Distrito Federal, a las once horas del siete de abril de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta y Armando I. Maitret Hernández, así como Carla Rodríguez Padrón, Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia del Magistrado Héctor Romero Bolaños; ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karina Quetzalli Trejo Trejo, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificados con las claves **SDF-JDC-181/2015, SDF-JDC-182/2015, SDF-JDC-183/2015, SDF-JDC-186/2015, SDF-JDC-187/2015, SDF-JDC-193/2015, SDF-JDC-200/2015, SDF-JDC-210/2015, SDF-JDC-213/2015, SDF-JDC-216/2015 y SDF-JDC-217/2015**, así como al juicio electoral **SDF-JE-25/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

W

Acto seguido, los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de acuerdo de sala de los juicios para la protección de los derechos político-electorales de ciudadano identificado con la clave **SDF-JDC-215/2015** y de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-33/2015**, **SDF-JRC-34/2015** y **SDF-JRC-35/2015**.

Al efecto expresaron diversas consideraciones respecto a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en los juicios para la protección de los derechos político-electorales de ciudadano **SDF-JDC-215/2015** y de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-33/2015**, sometió a consideración de la Sala los proyectos de mérito, en los que, respectivamente, se propuso lo siguiente:

#### **SDF-JDC-215/2015**

**PRIMERO.** Es improcedente tramitar como juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano el escrito presentado por Miguel Ángel Salazar Martínez.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda a juicio electoral, en términos de los razonamientos y fundamentos expuestos en este acuerdo.

**TERCERO.** Se ordena remitir el expediente SDF-JDC-215/2015 a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que proceda a archivarlo como asunto concluido, con la correspondiente copia certificada de las constancias.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que, con las constancias originales, integre el expediente de juicio electoral y, previo registro, lo turne a la Magistrada Janine M. Otálora Malassis.

**QUINTO.** Las constancias que lleguen a este órgano Jurisdiccional con motivo del juicio ciudadano que se reencauza, deberán ser agregadas al juicio electoral que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

### **SDF-JRC-33/2015**

**PRIMERO.** Es improcedente tramitar como juicio de revisión constitucional electoral el escrito presentado por María del Rosario Toriz Martínez.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda a juicio ciudadano, en términos de los razonamientos y fundamentos expuestos en este acuerdo.

**TERCERO.** Se ordena remitir el expediente SDF-JRC-33/2015 a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que proceda a archivarlo como asunto concluido, con la correspondiente copia certificada de las constancias.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que, con las constancias originales, integre el expediente de juicio ciudadano y, previo registro, lo turne a la Magistrada Janine M. Otálora Malassis.

**QUINTO.** Las constancias que lleguen a este órgano Jurisdiccional con motivo del juicio de revisión constitucional electoral que se reencauza, deberán ser agregadas al juicio ciudadano que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.

Acto seguido, en uso de la palabra, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente en el juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-34/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el que, se propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** Es improcedente el juicio de revisión constitucional electoral promovido por Edna Montoya Álvarez.

**SEGUNDO.** Se reencauza el medio de impugnación intentado por la actora a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

**TERCERO.** Remítase el expediente identificado al rubro a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que, con las copias certificadas del mismo, sea archivado como asunto concluido.

**CUARTO.** Se instruye a la citada Secretaría a efecto de que, con las respectivas constancias originales, integre y registre el nuevo expediente como juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y lo turne al Magistrado Instructor.

4

**QUINTO.** Se ordena a la Secretaría General que cualquier documentación que se reciba relacionada con el expediente citado al rubro, sea integrada al expediente del juicio ciudadano que se forme con motivo de lo indicado en este Acuerdo Plenario.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en el juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-35/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el que, se propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** Es improcedente tramitar como Juicio de revisión constitucional electoral el escrito presentado por Fernando Mendoza Ramírez.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda a Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en términos de los razonamientos y fundamentos expuestos en este acuerdo.

**TERCERO.** Se ordena remitir el expediente **SDF-JRC-35/2015** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que proceda a archivarlo como asunto concluido, con copia certificada de las constancias correspondientes.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que integre, con las respectivas constancias originales, el expediente de juicio electoral y lo turne a la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, previo los registros correspondientes.

**QUINTO.** Las constancias que lleguen a este órgano Jurisdiccional con motivo del Juicio de revisión constitucional electoral que se reencauza, deberán ser agregadas al Juicio ciudadano que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

*CM*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las doce horas con veinte minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 194, párrafo primero, 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39, fracciones I, X y XVIII y 40 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**MAGISTRADO**

**ARMANDO I. MAITRET  
HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADA POR  
MINISTERIO DE LEY**

**CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES**

**KARINA QUETZALLI TREJO TREJO**

